



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 8.712.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorándum N° 500, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 830, de fecha 03 de octubre de 2024, de la Dirección Jurídica; Memorándum N° 743, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, con Visto Bueno del Alcalde (S); Memorándum N° 753, de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, por medio del cual solicita decretar el Plan de Emergencia y Evacuación del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Plan de Emergencia y Evacuación del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio**, el cual se encuentra adjunto al Memorando N° 753, de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Seguridad Pública

Dideco

Dir. Control

Secplan



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



MEMO N° 753/24

REF. : Solicita Decretar

Alto Hospicio, 15 de Octubre 2024

DE : ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Mediante el presente junto con saludar, solicito a usted sea Decretado **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO**, el que se encuentra visado en cada página por Dirección Jurídica, y visto bueno del Sr. Alcalde(S) y Directores vinculados, se adjunta un ejemplar original para tramitación de lo solicitado.

Saluda atentamente a usted;



ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

EZG/maca
Distribución:
Sec. Municipal
Seg. Pública



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



V°B° ALCALDE(S)

MEMO N°743/2024

Ref. : Plan Emergencia juzgado Policía Local

Alto Hospicio, 10 de Octubre del 2024

DE : ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGRIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Mediante el presente y junto con saludar, remito a usted **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO**; con el fin de que otorgue su visto bueno y seguir con tramitación final del Decreto Alcaldicio que procede; dando término al cumplimiento de Ley que rige la Prevención de Riesgos Laborales.

Saluda atentamente a usted;

ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

EZG/maca

Distribución:

Alcalde(S)

Dirección de Seg. Pública



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MEMORÁNDUM N°830/2024

REF.: Plan de Emergencia y Evacuación del Juzgado de
Policía Local de Alto Hospicio.

ANT.: Memorándum N°500/2024.

MAT.: Remite Plan citado en la referencia con Visto
Bueno.

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.

DE : JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Estimado Director:

Junto con brindarle un cordial saludo, en relación al documento anotado en el antecedente, en virtud del cual, solicita visto bueno del *Plan de Emergencia y Evacuación del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio*; adjunto remito a usted el documento citado con Visto Bueno, firmado y timbrado.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1360



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MEMO N°500/2024

**Ref. : Solicita V°B° Plan Emergencia
Alto Hospicio, 1 de Agosto 2024**

**DE : ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : NORMA CORDOVA CORREA
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a usted visto bueno para proceder a Decretar **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO.**

Con el fin de que sea visado con firma y timbre cada hoja del ejemplar adjunto, para ser formalizado mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente,



**ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

EZG/maca
DISTRIBUCION:
Destinatario
Jurídico



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE ALTO HOSPICIO



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO



| ACTUALIZA Y REVIS | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Avelino Valdivia Carvajal | Esteban Zavala González | Norma Córdova Correa |
| Asesor de Prevención de Riesgos | Director de Seguridad Pública | Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio |

CONTENIDO

TITULO I – ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. PROPÓSITO | 4 |
| 3. MARCO REGULATORIO | 4 |
| 4. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| 6. ALCANCE | 5 |
| 7. CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR PLAN DE EMERGENCIAS | 6 |
| 8. DEFINICIONES | 6 |
| 9. DIRECCION | 10 |
| 10.TIPOLOGIA DE SITUACIONES DE EMERGENCIA | 10 |
| 11.ANTECEDENTES GENERALES DEL RECINTO | 11 |
| 12.ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL RECINTO | 11 |
| 12.1 Identificación | 12 |
| 12.1.1 Características | 12 |
| 12.2 Tipo de estructura y material predominante | 12 |
| 12.3 Ascensores y sus características | 12 |
| 12.4 Sistemas de comunicación | 13 |
| 12.5 Teléfonos de emergencia | 13 |
| 12.6 Tipos de avisos sonoros y e emergencia | 13 |
| 12.7 Sistema de combate de incendios | 14 |
| 12.7.4 Estanque de almacenamiento de agua | 14 |
| 12.8 Sistema control de emergencia | 15 |
| 12.9 Electricidad y suministros | 17 |
| 13. ORGANIZACIÓN – ROLES DEL PROCEDIMIENTO | 18 |
| 13.1 Coordinador Jefe | 18 |
| 13.2 Monitores | 19 |
| 13.3 Encargado(a) de Primeros Auxilios | 19 |
| 13.4 Encargado(a) de servicios generales | 20 |
| 13.5 Encargado de Revisión y Comunicación interna | 20 |
| 13.6 Encargado de Emergencias y Desastres | 20 |



| | | |
|-------------|--|-----------|
| 13.7 | Deberes de todos los funcionarios | 21 |
| 14. | PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN | 21 |
| 14.1 | Evacuación parcial | 21 |
| 14.2 | Evacuación total | 22 |
| 14.3 | Orden de Evacuación | 22 |

TITULO II- VARIABLES DE RIESGOS Y SUS PROCEDIMIENTOS

| | | |
|------------|---|-----------|
| 1. | PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA | 23 |
| 2. | SISMO O TEMBLOR | 23 |
| 2.1 | Como enfrentar la emergencia de Sismo o Temblor | 24 |
| 2.2 | Como enfrentar la emergencia de Incendio | 26 |
| 2.3 | Como enfrentar la emergencia por Inundación | 28 |
| 2.4 | Como enfrentarse a una emergencia por Amenaza de bomba | 29 |
| 2.5 | Como enfrentarse a una emergencia por Protesta-manifest. | 30 |
| 2.6 | Como enfrentarse a una emergencia por balacera | 33 |
| 2.7 | Como enfrentarse a una emergencia por Robo o Hurto | 34 |
| 2.8 | Simulacros | 37 |
| 2.9 | Modificaciones | 37 |

ANEXOS

| | | |
|-------------------|---|-----------|
| Anexo N° 1 | – Diagrama de Flujo en Incendios | 38 |
| Anexo N° 2 | – Diagrama de Flujo en Sismos | 39 |
| Anexo N° 3 | – Diagrama de Flujo en caso de Amenaza por Artefactos explosivos | 40 |
| Anexo N° 4 | – Diagrama de Flujo en Asaltos | 41 |
| Anexo N° 5 | – Plano edificio Juzgado Policía Local – Piso -1 | 42 |
| Anexo N° 6 | – Plano edificio Juzgado Policía Local - Piso 1 | 42 |
| Anexo N° 8 | – Plano edificio Juzgado Policía Local – Piso 2 | 43 |
| Anexo N° 9 | – Plano edificio Juzgado Policía Local – Piso 3 | 43 |



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran la Municipalidad de Alto Hospicio logrando una disciplina ante las distintas emergencias que pueden acontecer en el recinto.

En este contexto se considera primordial resguardar la salud y seguridad de los funcionarios(as) y usuarios, por lo cual se hace necesario y pertinente, la elaboración y permanente actualización de un Plan de Emergencia y Evacuación para el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.

2. PROPÓSITO

Establecer, coordinar las acciones y los medios necesarios para enfrentar las distintas situaciones de emergencia a que se puedan ver expuestas, como son: sismo, incendio, inundación, vientos fuertes, entre otros, evitando en lo posible que sufran lesiones y a la vez minimizar los daños que se puedan presentar durante la emergencia.

Este plan recoge las directrices y orientaciones entregadas por:

| NORMATIVA | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|---|
| O.G.U.C. | Ley General de Urbanismo y Construcción <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título IV de la arquitectura. ✓ Capítulo 2, condiciones generales de seguridad. ✓ Capítulo 3, Condiciones de seguridad contra incendios |
| O.G.U.C | Ley General de Urbanismo y Construcciones. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos 142 y 144 modificados por Ley N° 20.389, permisos, recepción, plan de evacuación. |
| Ord. 0339 – Circular DDU 235 | Ordinario 0339 Circular DDU 235 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha técnica del edificio. ✓ Manual de Evacuación. ✓ Planos de Evacuación. |
| Decreto Supremo N° 43 | Aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas. <ul style="list-style-type: none"> ✚ Título XII del Plan de Emergencias. |

El Plan de Emergencias debe cumplir los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales o Ley N° 16.744, así como las normas de Gestión Medio Ambiental (ISO 14001)

3. MARCO REGULATORIO

El plan de emergencia describe los procedimientos, mediante los cuales la evacuación del recinto y de respuesta ante alguna emergencia los funcionarios deberán adoptar.

D.S.594 art. 7°: Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los





trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.

D.S.594 art.37 “Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación horizontales y/o verticales, con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad”.

D.S.594 art 48 “Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia”.

Circular N°0339 de la Dirección de Desarrollo Urbano MINVU “El propósito de la presente circular es entregar criterios para la elaboración del plan de evacuación”.

4. OBJETIVO GENERAL

Contar con un plan de actuación frente a emergencias, siniestros, accidentes y catástrofes que permita la evacuación oportuna del recinto por parte de los usuarios y el personal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar y mantener la máxima integridad posible de la infraestructura del edificio Municipal, evitando daños materiales.
- Mantener informados a los funcionarios, de cómo actuar ante una situación de emergencia.
- Disponer de equipos humanos organizados e instruidos, con la finalidad de contar con una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias.
- Conocer las instrucciones, el riesgo potencial de algunos sectores y los medios de protección activa. (extintores, red húmeda y red seca).
- Contar con un plano de evacuación y estar señalizadas las vías de evacuación y Puntos de encuentro al interior y exterior de las dependencias del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.

6. ALCANCE

El presente Plan se aplica a todas las personas que desarrollen actividades productivas y de servicios en el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluidas las administrativas. En donde se puedan generar situaciones de accidentes o emergencias ambientales que alteren la seguridad de las personas o del funcionamiento de la empresa por causas de origen industrial, natural y social.

Los integrantes de la institución y todo el personal que se encuentre en sus instalaciones ya sea guardias de seguridad, trabajadores de servicios temporales, empresas externas, etc., deberán cumplir con lo establecido en el presente documento.



7. CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR EL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia cubrirá los riesgos generados por Sismos, Incendios, Inundaciones, Amenaza de bomba, Protestas/Manifestaciones, Balacera y Robo o Hurto.

8. DEFINICIONES

Los conceptos básicos sobre los cuales desarrollamos nuestro Plan de Emergencia y Evacuación se seguridad, son:

Alerta: Estado de vigilancia y atención. Implica estar siempre preparados en caso de registrarse una situación de crisis o emergencia.

| ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA | ALERTA AMARILLA | ALERTA ROJA |
|--|---|--|
| Es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencias, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones advertidas. | Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo. | Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato sin que medie preventivamente una Alerta Amarilla. |

Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.

Plan de Emergencias: Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada recinto y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad, punto de encuentro de éste, frente a una emergencia real o simulada.

Evacuación Parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.

Evacuación Total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de la Municipalidad.

Vías de Evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores, etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a las salidas de emergencia del recinto. Deben estar visiblemente señalizadas y las vías de tránsito expeditas (sin obstáculos)

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Riesgo: Se le define como riesgo a la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Punto de Encuentro: Es un lugar donde poder relevar si se ha evacuado a todos los funcionarios(as) y usuarios, para definirlo, se debe verificar el estado en que se encuentra el mismo (libre de riesgos). De acuerdo a los puntos de encuentro se establecen dos tipos de puntos tales como el Punto de Encuentro Exterior (P.E.E.) y el Punto de Encuentro Interior (P.E.I.).

Punto de Encuentro Exterior (P.E.E.): Es aquel lugar físico de la MAHO que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto que se encuentra al exterior del recinto.

Punto de Encuentro Interno (P.E.I.): Punto de reunión en el interior de los recintos, en el cual se ubicarán los usuarios y funcionarios para entregar información respecto a la emergencia o dispondrán para realizar evacuación hacia el punto de encuentro interno.

Amago de Incendio: Fuego de pequeña proporción, descubierto y apagado a tiempo.

Detectores de Humo: Son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada, producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.



TIPOS DE FUEGO

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <p>MATERIALES SÓLIDOS</p> <p>Fuegos que surgen de materiales orgánicos sólidos, en los que pueden formarse brasas, como la madera, el papel, cartón, pajas, carbones, textiles, gomas, plásticos, etc.</p>  | <p>MATERIALES LÍQUIDOS</p> <p>Fuegos que surgen de líquidos inflamables o sólidos licuables, como aceites, petróleo, gasolina, pintura, ceras...</p>  | <p>GASES</p> <p>Fuegos que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano.</p>  | <p>METALES</p> <p>Fuegos que implican metales combustibles como magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc. A este tipo de incendio no debe arrojarse agua, ya que provoca explosiones.</p>  | <p>ACEITES Y GRASAS DE COCINA</p> <p>Incendios derivados de la utilización de aceites y grasas en aparatos de cocina.</p>  |
|---|---|--|---|--|

Plan de evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través de vías seguras hasta zonas de menor riesgo.

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la Municipalidad de Alto Hospicio.



| | |
|---|--|
|  | Extintor PQS para fuegos tipo A, B y C |
|  | Extintor CO2 para fuegos tipo B y C (Se caracteriza por su boquilla tipo corneta) |

EXTINTORES MÁS COMUNES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Red Húmeda: La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

Red Seca: La Red Seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Terremoto: Movimiento brusco de la tierra de grandes proporciones, causado por la liberación de energía acumulada durante un largo periodo de tiempo.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.



9. DIRECCIÓN

MISION: La misión del plan de emergencia y evacuación es, entregar una serie de procedimientos y acciones a seguir en caso de las distintas situaciones emergentes, que se puedan presentar en las dependencias Municipales, con el fin de enfrentar una situación de carácter natural, tecnológico o social en la cual los funcionarios se mantengan tranquilos y actúen de la manera más segura.

VISION: La visión del Plan de Prevención de Riesgos y emergencia es lograr culturizar a los funcionarios de la MAHO, en temas de prevención, autocuidado y evacuación del edificio, Manteniendo el lugar de trabajo en óptimas condiciones de manera que, ante una emergencia la evacuación del edificio sea rápida, oportuna y segura.

10. TIPOLOGIA DE SITUACIONES EMERGENTES

De carácter natural: Terremotos, sismos, temblores, huracanes, tsunamis, tormentas eléctricas, inundaciones, desastres meteorológicos o climáticos geológicos.

De carácter tecnológico: Estas amenazas son producto, generalmente, de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones, quiebre de estructuras físicas como edificios, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito como choques de automóviles, a nivel biológico pueden encontrarse epidemias y plagas, etc.

De carácter social: Atentados, asaltos y hurtos, vandalismo y guerrillas, golpes de estado o paramilitares, autodefensa, caos civil, guerras, etc.

ESTRUCTURA

INSTALACIONES MUNICIPALES

- Edificio consistorial.
- Juzgado de Policía Local
- Centro Cultural de Alto Hospicio
- Biblioteca Municipal
- Vivero
- Patio de Autos
- Centro de Alto Rendimiento
- Gimnasio Techado
- Polideportivo Santa Rosa
- Piscina El Boro
- La Quebradilla





RECURSOS

SISTEMA DE COMUNICACIONES Y ALARMA

Se cuenta con un sistema independiente de comunicaciones, consiste en equipos portátiles de radios VHF y Megáfono.

AVISO DE INICIO DE EMERGENCIA POR INTERCOMUNICADOR O MEGAFONO RESPONSABLES: LIDER DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Leer siguiente mensaje a través del megáfono o intercomunicador:

Atención, atención
A toda la comunidad, esta es una emergencia (Incendio/sismo/aviso de bomba/etc.)
evacuar hacia la zona.....De acuerdo a lo establecido (Repetir 2 veces)

AVISO DE TÉRMINO DE EMERGENCIA POR INTERCOMUNICADOR O MEGÁFONO RESPONSABLES: LIDER DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Leer siguiente mensaje a través del megáfono o intercomunicador

Atención, atención
Se da por superada la emergencia de (sismo/incendio/aviso de bomba/etc.), pudiendo
retornar a sus lugares de trabajo. (Repetir 2 veces)

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL RECINTO

11.1 Recurso Humano

| DESCRIPCIÓN CATEGÓRICA | CAPACIDAD RECINTO (RRHH) |
|------------------------|--------------------------|
| Total, funcionarios | 24 |

11.2 Horario Jornada Laboral.

| DÍAS | HORARIO FUNCIONAMIENTO | DE | DETALLE PRESTACIONES |
|-------------------------|------------------------|----|----------------------|
| Lunes a viernes | 08:30 a 16:30 Horas | | MAHO |
| Sábado (turno especial) | 09:00 – 12:00 Horas | | Funcionarios citados |

12 ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL RECINTO

Los datos técnicos generan la información relevante de estructura y tipo de edificación, tales como características constructivas, elementos y equipos que deben ser conocidos por funcionarios (as) del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. Esta información será complementada con los planos del Juzgado de Policía Local y el método de evacuación para los funcionarios (as).





12.1 Identificación

| | | |
|--|---|-------------------------|
| Nombre del edificio: | Juzgado de Policía Local Municipalidad de Alto Hospicio | |
| RUT | 69.265.100-6 | |
| Dirección: | Calle Chaca 3034 | |
| Deslindes | Calle Los Kiwis | Avda. Ramón Pérez Opazo |
| Acceso al edificio | Calle Chaca 3034 | |
| Permiso Municipal N° | P.E. N° 007 de fecha 12/10/2012 | |
| Rol de avalúos del SII del predio | 5375-7 | |
| Comuna | Alto Hospicio | |

12.1.1 Características

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|----|
| Pisos sobre nivel de la calle N° | 3 | | |
| Pisos Bajo Nivel de la calle (Subterráneo) | 1 | | |
| Superficie edificada m2 | 701,77 m2 | | |
| Carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) | 0,5 m2 por persona | | |
| Acceso de bomberos | SI | <input checked="" type="checkbox"/> X | NO |
| Calles | Calle Chaca 3034 | | |
| Apertura Hacia el exterior (Ventanas fijas, móviles, etc.) | Si cuenta, Ver plano (Anexo) | | |
| Número de Estacionamientos | Cinco, por Calle Chaca | | |
| Destino de la edificación | Oficinas | | |

12.2 Tipo de Estructura y Material Predominante


| | |
|---|---|
| Estructura Principal | Hormigón armado |
| Tabiques interiores | Vulcometal, madera, aluminio, vidrios |
| Características de las fachadas exteriores | Superficie hormigón, quiebre vista metal brise en base a ventanas tipo cortina. |

12.3 Ascensores y sus características



| ASCENSORES | |
|--------------------------------|--|
| Número de ascensores | Uno; Además un montacargas de 2 paradas. |
| Capacidad máxima de personas | 4 personas |
| Capacidad máxima en kilos | 500 kg |
| Sistema Hidráulico / eléctrico | sistema electromecánico |
| Llave para Bomberos | NO |



12.4 Sistema de Comunicación


| | | |
|---|----------------------|----------------------|
|  | Citófonos | Si cuenta |
| | Sistema de altavoces | No cuenta |
| | Otros | Servicio de internet |

12.5 Teléfonos de Emergencias

| | | |
|---|--|--|
|   | Bomberos | 132/57(2)499390 Comandancia de Bomberos 57(2) 499871/493025 Cpo. de Bomberos de Sta. Rosa de Huantajaya |
| | Carabineros | 133 |
| | Plan cuadrante carabineros | 984288864 |
| | Investigación | 134 |
| | Ambulancia Iqq | 131 |
| | ACHS | 984280501 |
| | Ambulancia ACHS | 1404 |
| | Ambulancia SAPU | 57(2)495700 / 57(2)490463 / 57(2)583382 |
| | Aguas del altiplano | 6006009900 / 23612825 |
| | Encargado Departamento Emergencia | de |


12.6 Tipos de avisos sonoros de emergencia usados en el Juzgado de Policía Local

12.6.1 Megáfono


| | | | | |
|---|--------------------|---|-----------|--|
|  | Megáfono | | | |
| | SI | X | NO | |
| | Estado | Bueno. | | |
| | Ubicación | Oficina de Administración | | |
| | Información | El megáfono es un sistema de comunicación utilizado por los Monitores, para guiar a los usuarios durante la evacuación y posterior al evento. | | |

12.7 Sistema de combate de Incendio


12.7.1 Red Seca

| | | |
|---|--------------------|--|
|  | Primer piso | |
| | Ubicación | Piso -1, Costado derecho del ascensor. |
| | | Piso 1, Costado derecho del ascensor, interior del edificio. |
| | | Piso 1, Costado externo izquierdo del edificio, en zona estacionamiento, Conexión doble. |
| | | Piso 2, Costado derecho del ascensor. |
| Cantidad total | 5 | |

12.7.2 Red Húmeda

| | | |
|--|--------------------|--|
|  | Primer piso | |
| | Ubicación | Piso -1, Costado derecho del ascensor. |
| | | Piso 1, Costado derecho del ascensor, interior del edificio. |
| | | Piso 2, Costado derecho del ascensor. |
| | | Piso 3, Costado derecho del ascensor. |
| Cantidad total | 4 | |

12.7.3 Extintores Portátiles

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
|  | Extintor PQS - 25 segundos aprox. | | |
| | piso | Clase de fuego | cantidad |
| | -1 | ABC – Interior edificio | 2 |
| | 1 | ABC – Interior edificio | 4 |
| | 1 | ABC – Exterior edificio (Generador) | 1 |
| | 2 | ABC – Interior edificio | 3 |
| | 3 | ABC – Interior edificio | 2 |

Nota: En el anexo N°6 se presentan planos de edificio consistorial, en el cual se detalla la ubicación de los extintores de incendio del edificio.

12.7.4 Estanque de Almacenamiento de Agua

| | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--|
| Sistema presurizado de agua. | | | |
| SI | X | NO | |
| Cantidad | 1 estanques tipo piscina. | | |
| Capacidad | 25 m3 c/u Aprox. | | |
| Estado | Bueno, funcionando. | | |
| Ubicación | Esquina, costado derecho del frontis del edificio | | |

| | |
|--------------------|--|
| Información | El sistema de almacenamiento de agua es un sistema de respaldo frente a eventuales cortes prolongados del suministro de agua potable. El sistema es alimentado por agua potable de la red pública. |
|--------------------|--|

12.8 Sistema Control de Emergencia








12.8.1 Plano de Evacuación

Los planos de evacuación se encuentran instalados en lugares visibles y accesibles dentro del recinto. (Ver Anexo 6)

12.8.2 Señaléticas

La señalización además de dar indicaciones imprescindibles en caso de pánico o siniestro, constituye por sí misma una fuente permanente de educación sobre la seguridad para los funcionarios(as) y público que asiste al Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.


Las señaléticas orientan a las personas sobre la localización, el empleo de equipos y sistemas para la lucha contra incendios.

| Señalización | | Si | No |
|---|--------------------------|-----------|-----------|
|  | Vías de Evacuación | x | |
|  | Salida de Emergencia | x | |
|  | Extintores de Incendio | x | |
|  | Red Húmeda | x | |
|  | Red Seca | x | |
|  | Corte Energía Eléctrica | x | |
|  | Tablero Eléctrico | x | |

12.8.3 Vías de Evacuación

Deben encontrarse siempre despejadas y adecuadamente señalizadas, para evacuar en forma rápida y segura.

12.8.4 Puntos de encuentro

| | |
|---|--|
|  | Aquellos funcionarios y personas que se encuentren dentro de las oficinas del Juzgado de Policía Local, durante un evento de emergencia, deberán actuar manteniendo el autocuidado por caídas de objetos y mantenerse alejados de ventanas durante el evento, con el propósito de evitar accidentes por proyección de partículas. Además de seguir las instrucciones de los monitores de emergencia, deberán prepararse para dirigirse a los puntos de reunión o también llamados puntos de encuentro internos y externos. |
|---|--|



12.8.5 Ubicación de Puntos de encuentro externos

El Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio posee solo 1 puntos de encuentro. Ubicado en el frontis por calle Las Charcas 3034.

Consideraciones Punto de Encuentro: Al realizar la evacuación del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio hacia el punto de encuentro correspondiente, debe realizarse de forma ordenada y sin correr.




Plano ubicación punto de encuentro interno y externo

| | | |
|--|---|------------------------------|
| | Características | |
| | Las puertas de ingreso y salida del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio de rejas de fierro. La puerta principal de entrada al edificio es de aluminio y vidrio, batientes de doble hoja. | |
| | Cantidad | 1 por calle Las charcas 3034 |

12.9 Electricidad y Suministros


12.9.1 Tablero eléctrico general y tableros de área

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | El Tablero eléctrico General – consultar planimetría Se ubica en el piso 1 esquina Nor-oeste. Cabe destacar que, desde este tablero, se puede realizar el corte total de energía eléctrica. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Esta operación se ejecuta inmediatamente declarada la emergencia, antes de comenzar el control del fuego con agua. • Tiene como finalidad eliminar fuentes de energía o calor que no sea necesaria o que pongan en riesgos la seguridad de los funcionarios (as) y usuarios. • Además, no interfieren en el proceso de evacuación. Debemos señalar sin embargo que la identificación de los comandos y el corte de la energía eléctrica del tablero debe ser realizada por funcionario(s) municipal designado , deberá informar de esta situación al encargado del Plan de Emergencia, es de vital importancia, que entre el momento en que se haya declarado la emergencia y la llegada de bomberos al lugar, todos los funcionarios u usuarios deberán evacuar a un punto de encuentro Externo. | |
| | Tiempo | 1 minuto aproximado |

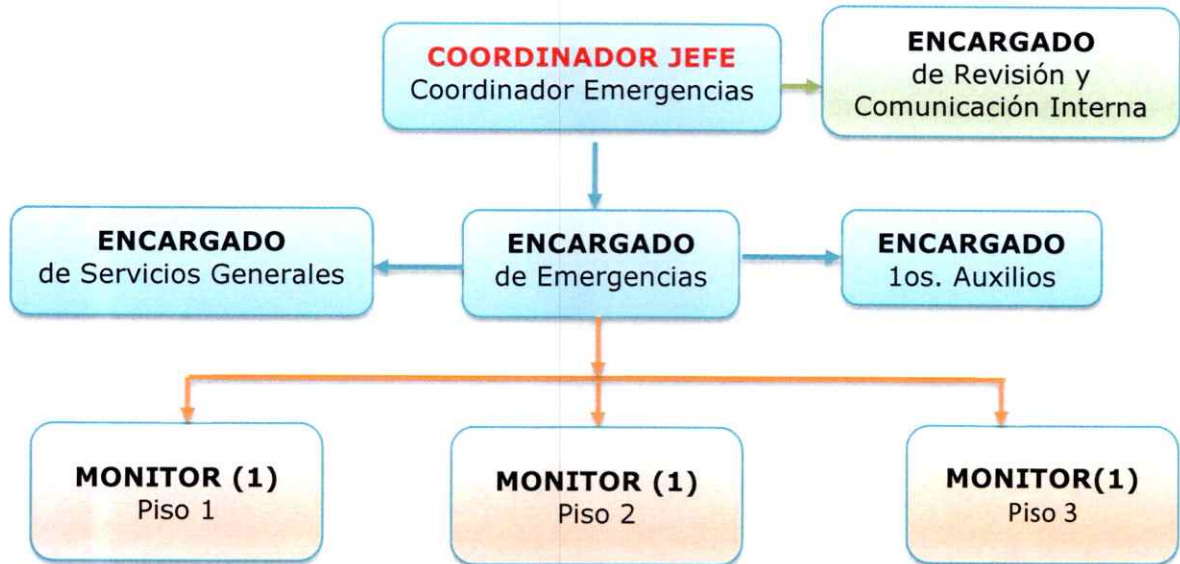
12.9.2 Combustible (gas)

No aplica

12.9.3 Suministro de agua

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
|  | GENERAL | |
| | Ubicación | Al ingresar al edificio del Juzgado de Policía Local, sector de empresa de seguridad externa. |
| | TRABAJADOR A CARGO DEL CORTE | |
| | Cargo | Funcionario a quien se designe. |

13 ORGANIZACIÓN - ROLES DE PROCEDIMIENTO



13.1 Coordinador jefe

El Coordinador del Procedimiento de Evacuación será el jefe con mayor Rango del Juzgado de Policía Local o Encargado de Emergencia.

El Coordinador(a) debe:

- Impartir instrucciones en caso de emergencias o simulacros.
- Solicitar el apoyo de los servicios de atención de emergencias.
- Velar porque los monitores, conozcan y entiendan a cabalidad sus funciones ante una emergencia.
- Coordinar el actuar de encargado(a) de primeros auxilios e implementos necesarios requeridos en caso de una emergencia.
- Realizar periódicamente simulacros de emergencia.
- Tener una lista actualizada con los teléfonos de los servicios de atención de emergencias.
- Informar a las autoridades Institucionales acerca de las emergencias que afecten al recinto.
- Disponer señaléticas de evacuación dentro del recinto, de modo que permitan guiar a las personas frente una eventual necesidad de evacuación de las instalaciones.

NOTA: El coordinador del simulacro es responsable de presentar a la institución vinculada al simulacro, un informe detallado con los resultados de la evaluación del ejercicio.



El informe será entregado en forma oficial mediante nota o en forma personal ante las autoridades de la institución, en este caso el Municipio. El alcalde o administrador son responsables del seguimiento e implementación de las recomendaciones y la actualización de los planes de preparativos y respuesta.

13.2 Monitores

Se asignarán 3, que serán distribuidos 1 por cada piso, los cuales deberán guiar a los funcionarios(as) y usuarios(as) de su respectivo sector ante una emergencia hacia la zona de evacuación y PEE asignada, El Monitor asignado al piso 1 se hará cargo del personal del subterráneo, cabe mencionar que el monitor es responsable de la ejecución y control de estas maniobras.

Aptitudes sugeridas: Personalidad, don de mando y control del temor.

Los monitores:

- Al oír la alarma de emergencia se prepararán para dirigir la evacuación del personal de su zona asignada.
- Antes de dar la orden para evacuar deberá cerciorarse que el lugar se encuentra despejado y libre de peligro.
- Tranquilizará y actuará con firmeza.
- Alejará a los funcionarios y usuarios de las ventanas.
- Ordenará y conducirá a los funcionarios(as) y usuarios hacia el punto de encuentro externo.
- Ayudará a personas más necesitadas.
- Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
- Verificará que no queden rezagados.
- Verificará que las puertas de las salas estén cerradas antes de proceder la evacuación hacia punto de encuentro externo.
- Comunicará a los funcionarios de su sector, las instrucciones que reciba en caso de emergencia.
- Informará acerca del estado general de los/as funcionarios (as) a su cargo, al Encargado(a) de Revisión y Comunicación interna.

NOTA: como una manera de distinguir al monitor del resto de los funcionarios y otras personas, se le entregará una chaqueta distintiva y un gorro, y para hacerse escuchar usaran un megáfono.

13.3 Encargado(a) de Primeros Auxilios

Encargado(a) de Primeros Auxilios debe:



- Prestar la primera atención a usuarios o funcionarios(as) lesionados(as).
- Mantener stock adecuado y suficiente de materiales de primeros auxilios para actuar en la emergencia.

13.4 Encargado(a) de Servicios Generales

Este rol lo cumplirá el funcionario al cual se le asigne este trabajo, estará a cargo del suministro eléctrico, agua, Encargado(a) de Servicios Generales debe:

- Mantener identificada las llaves de corte/apertura de los servicios básicos del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio; agua, electricidad, etc.
- Efectuar el corte o restitución del suministro de servicio por instrucción del Coordinador.
- El(la) funcionario(a) designado una vez terminado el sismo o cualquier tipo de emergencia debe acercarse al sector más cercano y ponerse a disposición del monitor.

13.5 Encargado(a) de Revisión y Comunicación Interna

Este rol lo cumplirán el director(a) o subrogantes del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Encargado(a) de Comunicación Interna debe:

- Recibirá el estado total de la EMERGENCIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, por los monitores.
- Recopilará la información e indicará estado de la EMERGENCIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO al alcalde y Administrador.
- Será el encargado de dar cualquier tipo de información a familiares de afectado(a) y a cualquier medio externo.

13.6 Encargado de Emergencia y Desastres

Este rol será cumplido por el Encargado de Emergencias del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. Suplente será el funcionario al cual se le asigne esta responsabilidad.

El Coordinador de Emergencias y Desastres debe:

- Canalizar información de emergencias y desastres a través de plataforma (MIDAS) - Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria. Coordinar o subrogar la coordinación de la emergencia





- Elaborar, actualizar y difundir los protocolos de emergencia.
- Proveer de los equipos y elementos que sean necesarios a los monitores y encargado de primeros auxilios, para un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Revisar y lograr que todas las señales de emergencias se encuentren instaladas, ej.: PEE, interno o externo, vías de evacuación, otras.
- Coordinar con bomberos la revisión, para su perfecta operatividad, de la Red seca.
- Revisar y mantener los extintores de todas las áreas, operativos.

13.7 Deberes de TODOS los funcionarios

- Conocer el Plan de Emergencia y Evacuación a fin de facilitar la labor de los encargados.
- Velar por su propia integridad física, la de sus compañeros y la de los usuarios del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Cooperar con los monitores de Evacuación por Sector cuando sean requeridos.
- Conocer la ubicación de los extintores.
- Participar en capacitaciones de prevención, primeros auxilios, extintor, u otros.
- Mantener el orden y Aseo de las dependencias, eliminando cualquier elemento que obstaculice la salida de los usuarios hacia las zonas de Seguridad.
- Cumplir con el presente Plan de Emergencias y Evacuación.
- Cerrar las puertas de las salas antes de proceder a la evacuación hacia el punto de encuentro externo.

14 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Para efecto de evacuación se considera ésta, como: toda acción debidamente programada y establecida consistente en desalojar y abandonar una zona afectada a causa de una emergencia, será siempre positiva cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Los accesos y salidas deben estar siempre libre de obstáculos.
- Poseer vías alternativas de salida.
- Asegurarse que los funcionarios(as) conozcan las instrucciones para acceder a ella.
- Dar seguridad antes y después de la evacuación.
- Jefaturas y funcionarios debidamente capacitados, respecto al actuar en caso de emergencias.

14.1 Evacuación Parcial

Se producirá solo cuando se requiera evacuar solo uno de los pisos o un Sector del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. Las instrucciones serán impartidas solamente al piso o sectores afectados, donde se les comunicará a los monitores de sectores, el lugar preciso donde debe trasladar a los funcionarios y usuarios a cargo, sin que ésta sea necesariamente, la zona de seguridad.





14.2 Evacuación Total

Se realizará cuándo la situación de emergencia, sea de gran envergadura, para todos los funcionarios y usuarios. (Incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, presencia de humo y que estas situaciones pongan en riesgos la vida de los funcionarios y usuarios de la CCAH – Sismo de gran magnitud - otros).

14.3 Orden de Evacuación

La única persona autorizada para dar la orden de evacuación será el Coordinador o el Encargado de las emergencias o quien lo reemplace en su cargo. Los funcionarios(as), se limitarán a acatar las instrucciones que se impartan por él, por medio de los monitores(as). Una vez declarada la emergencia, el coordinador o quién lo reemplace, dará la orden para la evacuación total o parcial del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. En toda evacuación se deberá dar prioridad al sector o piso afectado.

Nota: “En los casos de funcionarios(as) o usuarios con discapacidad, se sugiere asistir y acompañar durante toda la emergencia”.

13.3.1 Inicio de la Evacuación

A los funcionarios(as), comunicada la Orden de Evacuación:

- Al oír la alarma:
- Suspendan inmediatamente sus actividades.
- No salga corriendo, camine en silencio.
- Aléjese y mantenga alejados a los usuarios(as) de las ventanas y de las estructuras que tengan material de vidrio.
- Conserve la calma, no olvide que será la clave para la evacuación y no generar pánico a los demás.
- Se sugiere seguir las instrucciones de los monitores(as).
- Evite formar aglomeraciones.
- Antes de abrir una puerta en caso de incendio, palpe su temperatura en su parte externa superior, para saber si hay una fuerte presión de calor por el lugar donde evacuará. En caso de ser esto positivo, no abrir por ningún motivo.
- Dirigirse a la brevedad hacia el punto de encuentro interno más cercano.
- Permanezca en el punto de encuentro interno hasta recibir indicaciones del monitor.
- Nunca regrese por algún elemento olvidado, como carteras, documentos, etc.
- Camine gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
- Auxiliar del sector designado debe cortar la energía eléctrica mediante el tablero eléctrico general.





- Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le trata de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aún no desea evacuar una vez en el primer nivel se le dará aviso al jefe del sector, quien comunicará a Bomberos y Carabineros, para que estos se hagan cargo de la situación.
- Dirigirse con calma y sin precipitarse por las vías de evacuación, hacia punto de encuentro interno señalado, para luego dirigirse a la salida según la emergencia, siguiendo las instrucciones de los monitores(as) de cada sector, una vez reunidos en el punto de encuentro interno, se procederá a hacer el recuento de los funcionarios y usuarios.

TITULO II – VARIABLES DE RIESGOS Y SUS PROCEDIMIENTOS

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

Considerar que, ante cualquier procedimiento en caso de emergencia, **y si aún continúa el período de epidemias o pandemias**, como en caso de Sars-Cov-2, los funcionarios y usuarios tendrán que respetar el uso de mascarilla, distanciamiento físico y lavado de manos.

2. SISMO O TEMBLOR

Los sismos son movimientos propios de la naturaleza y se producen por el movimiento de las capas superficiales de la tierra, llamadas placas tectónicas, que son planchas rígidas de roca sólida que conforman la superficie de la Tierra. Nuestro país, debido a su ubicación geográfica dentro del cordón de fuego del pacífico, donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana, presenta la mayor actividad sísmica del planeta.

Aún el ser humano no puede predecir el momento exacto de un terremoto, pero si puede contar con personal y ojalá toda la comunidad, preparada para esta contingencia, perfectamente entrenados, organizados y con los elementos indispensables para desarrollar con rapidez, las acciones de seguridad que se requieran durante y después de un sismo.

| Notas interesantes a considerar |
|---|
| Un boxeador comentaba que mientras más conocía a su contrincante, con mayor éxito podía enfrentarlo y hasta vencerlo, confiaba mucho en su entrenador y su experiencia. |
| Un Surfista decía que mientras más estudiaba el comportamiento de las olas, las mareas y el mar, y mayor atención prestaba a su entrenador, mayor éxito tenía, y mejores satisfacciones en los campeonatos. |
| Un cocinero relataba, que cuanto mayor conocimiento tenía de los elementos necesarios para cocinar, su tiempo de cocción correcto y mientras más practicaba, mejores resultados obtenían. |





Un electricista comentaba, que aun podía vanagloriarse de vivir y compartir con sus hijos, debido al conocimiento adquirido de la amenaza y los riesgos que implicaba el trabajo con electricidad y como protegerse del daño que esta originaba.

MORALEJA: Debemos aprender a conocer a nuestras amenazas si queremos enfrentarlas y lograr sobrevivir, debemos saber cómo comportarnos ante estas.

2.1 Cómo Enfrentar la Emergencia de sismo o temblor

Antes:

- Participe activamente en programas de educación para conocer el fenómeno del terremoto, sus riesgos y procedimientos para enfrentarlos.
- Participe e infórmese del plan de emergencia y evacuación del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Instrúyase con especial dedicación sobre la materia, para que pueda seguir adecuadamente los pasos establecidos en el plan.
- Conozca el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio.
- Conozca o consulte sobre el lugar con mejores condiciones para protegerse.
- Mantenga siempre los pasillos libres de objetos que impidan un tránsito expedito.
- Fije los muebles a las paredes.
- Mantenga las cortinas o persianas cerradas para evitar que los vidrios se proyecten.

Durante:

- Lo primero y más importante es mantener la calma, hay que evitar el pánico. (Gritos, carreras, etc.)
- Mantenga el orden individual y de grupo.
- Si se encuentra atendiendo a usuarios o público, al interior del Juzgado de Policía Local, detenga esta atención, si la persona está muy agitada o nerviosa, trate de calmarla e indíquele las instrucciones a seguir para la evacuación, de acuerdo a lo instruido en este Plan de Emergencia.
- Preocúpese de las personas más expuestas, embarazadas, discapacitadas o con capacidades diferentes.
- Cuídese de muebles pesados que puedan volcarse con los sismos.
- Aléjese de las ventanas, los vidrios podrían proyectarse a raíz de la torsión de las paredes.
- No trate de salvar objetos materiales arriesgando su vida.
- Use las vías de evacuación hacia el punto de encuentro interno más cercano.
- Aléjese de lugares donde existan objetos en altura, que pudieran caer.
- No salga al exterior por lugares improvisados, puede existir peligro de caídas de muro, cornisas, cables eléctricos, etc.
- Ubíquese en un lugar de mayor seguridad, como los que se señalan a continuación bajo mesas o muebles, bajo dinteles de puertas.





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE ALTO HOSPICIO

- Si algún trabajador(a) se encuentra en otro sector, quedara sujeto a las instrucciones de los monitores del sector en que se encuentre.
- Apague equipos eléctricos, agua y otros si los hubiera. Aléjese de cables cortados ya que puedan estar energizados. (personas a cargo)
- Si fuera necesario evacuar, se le avisará oportunamente.
- Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas, pida la presencia del funcionario de Primeros Auxilios, quien tiene el botiquín. para que sean trasladados para su atención Médica donde determine el coordinador general.
- Si existe algún funcionario atrapado, llame inmediatamente a bomberos y ambulancia.

Después:

- Mantenga cortada la electricidad y el agua hasta que se revise el estado del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio en general.
- El coordinador y los monitores de cada sector verificarán el estado de las vías de evacuación u otros problemas que se ocasionaron.
- Una vez terminado el sismo espere en el punto de encuentro interno y luego espere la orden del coordinador quien dará indicaciones a los monitores para dirigirse a punto de encuentro externo.
- No, encienda velas, lámparas o artefactos eléctricos, solo hágalo después de tener la certeza de no haber escapes de gas u otros combustibles inflamables
- El monitor revisará si hay heridos o atrapados. No mueva a los heridos graves salvo peligro mayor.
- Solicitar limpieza y despeje de las superficies de tránsito, de los escombros, vidrios o derrame de sustancias peligrosas.
- No toque líneas de energía caídas ni objetos que se encuentren en contacto con dichos cables.
- Si existe un amago de incendio, trate de sofocarlo con los elementos de seguridad que dispone el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- No coma alimentos, ni beba líquidos abiertos próximos a vidrios quebrados.
- Si alguna persona queda atrapada en otro piso, informe y siga las instrucciones impartidas por el coordinador y monitores.
- Si se encuentra en el punto de encuentro interno de cualquier sector espere las indicaciones del monitor, autorizado por el coordinador(a) para el reingreso al Juzgado de Policía Local.
- Si se realizó una evacuación externa, espere las indicaciones del monitor, autorizado por el coordinador(a) para el reingreso al Juzgado de Policía Local.
- Luego de culminada cualquier situación de emergencia, el coordinador deberá llamar a reunión a todo el personal para analizar cómo se llevó la emergencia y evaluar posibles oportunidades de mejoras.

En caso de Incendio

El riesgo de incendio está latente en toda actividad y lugar donde los funcionarios(as) se encuentren presente, por lo que siempre estamos bajo su amenaza y sus consecuencias.





Las causas de los incendios son variadas, por ejemplo:

- Escapes de gas por cañería y mangueras.
- Llamas abiertas; materiales combustibles.
- Accidentes por fallas eléctricas.
- Trabajos de soldadura.
- atentados terroristas.
- Cigarrillos dejados encendidos, fósforos.
- Superficies calientes; por transmisión del calor pueden prender elementos combustibles.

2.2 Cómo Enfrentar la Emergencia de **incendio**

Antes:

- Está prohibido el almacenamiento de combustibles y líquidos inflamables, ya que contribuyen a la propagación violenta de un incendio.
- Conocer el lugar donde se encuentran los extintores y la de red húmeda.
- Realizar mantenciones periódicas a la red húmeda, y que esta, quede registrada.
- En trabajos de soldadura, revisar antes de iniciar el trabajo, que no exista exposición a gases, o materiales que pudieran encenderse con las chispas de los trabajos
- Jamás dejar enchufados cafeteras o hervidores de agua.
- Si utiliza un extintor debe avisar para su recambio, y para que no pierda tiempo y oportunidad de controlar el amago, en una emergencia con extintor en mal estado.
- Participar en capacitaciones de prevención de riesgos, Primeros auxilios, extintor y otros.
- Todos los funcionarios sin excepción deberán estar capacitados en dichos cursos.

Durante:

- Lo primero y más importante es mantener la calma, hay que evitar el pánico. (Gritos, carreras, etc.)
- Procure calmar a los que están nervioso.
- Mantenga el orden individual y de grupo.
- Encargarse de los usuarios que se encuentren bajo su supervisión en ese instante.
- Preocúpese de las personas más expuestas, embarazadas, capacidades distintas.
- Si la alarma se debe a un amago de incendio, la persona que descubre el fuego deberá, si es posible, controlarlo por medio del uso del extintor o red húmeda, siempre y cuando se encuentre capacitado en uso y manejo de extintores portátiles y uso de la Red húmeda, simultáneamente se deberá alertar a cualquier ocupante que se encuentre cerca y al coordinador (director) para que atienda la emergencia conforme a la planificación.
- Se debe cortar la corriente del tablero eléctrico.



- **Tablero Eléctrico:** funcionario designado.
 - Cierre puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
 - El coordinador o suplente llamará a Bomberos.
 - Al momento de ir evacuando siempre se debe ir cerrando puertas y ventanas para retardar la acción del fuego.
 - No regrese a buscar cosas u objetos personales por ningún motivo.
 - Los monitores de los sectores antes de salir deberán comprobar el estado de las vías de evacuación y que el ambiente sea favorable para poder utilizarlas en forma segura. **En caso de que no puedan ser utilizadas las vías de evacuación y escaleras de evacuación, deberá adoptarse el procedimiento de Atrapamiento en caso de Incendio, descrito más adelante, en el punto 11.2.4.**

- **Partida a Ataque de Amago de Incendio**
Su trabajo será atacar principios de incendios mediante extintores repartidos en el establecimiento.

Cada funcionario del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio debe tener a lo menos una capacitación en equipos de extinción.

Después:

- Tenga presente que sólo podrá volver al interior del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio si las condiciones lo permiten y si los organismos a cargo de la emergencia la autorizaron.
 - Mantenga cortada la electricidad hasta que se revise el estado de su instalación y de los servicios en general.
 - Si hay heridos o atrapados. No mueva a personas heridas, salvo peligro mayor, dé aviso al monitor de sector o coordinador.
 - Utilizar megáfono, en caso de que lo tuviese, para que las personas que estén aisladas en caso de que ocurra puedan ir escuchando las instrucciones del Coordinador o Suplente.
 - Permanecer en el punto de encuentro interno hasta el aviso del coordinador.
 - Los monitores de cada sector harán una revisión completa antes de abandonarlo para asegurarse que no haya quedado ninguna persona rezagada (deben revisarse baños salas de atención y otros sectores donde puedan estar los funcionarios).
 - Utilizar megáfono para que las personas que estén aisladas en caso de que ocurra puedan ir escuchando las instrucciones del Coordinador o Suplente.
 - Permanecer siempre con los usuarios.
 - Priorizar la evacuación según lugar del siniestro.
 - Reubicación de extintores si no se utilizaron.
 - Recarga de Extintor.
 - Luego de culminada cualquier situación de emergencia, el coordinador deberá llamar a reunión a todo el personal para analizar cómo se llevó la emergencia y evaluar posibles oportunidades de mejoras.
- **Atrapamiento en Caso de Incendio**
- Cierre las puertas en donde está.
 - Acumule toda el agua, si es posible.
 - Retire las cortinas y otros materiales inflamables de las ventanas y balcones.



- Retire las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía o indíqueles a los bomberos donde se encuentran esos materiales.
- Llame la atención desde su ventana, si le es posible comuníquese con Seguridad o Bomberos e indíqueles su ubicación.
- Mantenga la calma el rescate puede llagar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas, a medida que avanza cierre puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
- Si su vestimenta se prende con fuego ¡No corra!, déjense caer al suelo, cúbrase el rostro con las manos y rueda sobre su cuerpo hacia ambos lados hasta sofocar las llamas.

2.3 Como enfrentar la emergencia por **Inundaciones**

Una inundación puede producirse por:

- Fuertes lluvias.
- Rotura de ductos de alcantarillado y/o agua potable.
- Según su magnitud, puede afectar el libre desplazamiento de las personas hacia otro Sector del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- También puede generar la creación de Socavones.

En este sentido se debe efectuar lo siguiente:

Antes:

El coordinador deberá avisar a quien será el encargado de realizar los trabajos de:

- Revisión y limpieza de la techumbre, canaletas y bajadas de aguas lluvias, antes del invierno. Red de Agua Potable.
- Llaves de paso de lavamanos y lavaplatos, silenciosos, etc.
- Revisión de pisos o muros húmedos por posible fuga de agua, dentro y alrededor del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Durante:

Lo primero y más importante es tratar de mantener la calma, el orden individual y total de los funcionarios (as) y usuarios.

- Encargarse de los usuarios o público que se encuentren con usted en ese instante.
- Verificar el estado de suelo donde se encuentra el tablero eléctrico.
- Cortar el suministro eléctrico de la zona afectada.
- Cortar el suministro de agua potable del sector donde se produjo la inundación.



- El coordinador deberá comunicar de inmediato a la jefatura del Depto. de Administración, los problemas detectados a fin de realizar las reparaciones correspondientes.
- Contar con una bomba para aspirar el agua o tener coordinado el arriendo o préstamo de una.
- Una vez dada la aprobación, El coordinador deberá comunicarse en forma inmediata con el encargado de mantención o con una empresa para realizar las reparaciones pertinentes.
- Colocar sobre altura, objetos, insumos y otros que pudieren ser afectados por el contacto con el agua.
- Dar aviso a la empresa correspondiente (aguas del altiplano), para subsanar la necesidad presentada.

Después:

- No coma alimentos ni beba líquidos que hayan estado en contacto con las aguas de la inundación. Así mismo no manipule utensilios que se encuentren en esta condición, recuerde que dichas aguas se encuentran mezcladas con diversos elementos contaminantes.
- El coordinador deberá avisar cuando esté disponible el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, para su ingreso.
- Luego de culminada cualquier situación de emergencia, el coordinador deberá llamar a reunión a todo el personal para analizar cómo se llevó la emergencia y evaluar posibles oportunidades de mejoras.

2.4 Como enfrentarse a una emergencia por Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo

Generalmente los avisos de bombas o artefactos explosivos son comunicados telefónicamente en forma anónima. Se debe tener cuidado en recibir paquetes sospechosos o que inspiren desconfianza.

- Lo primero y más importante es tratar de mantener la calma, el orden individual y total de los funcionarios(as).
- Encargarse de los usuarios o público que se encuentren con usted en ese instante.
- En caso de recibir llamadas de este tipo, se deberá comunicar de inmediato al coordinador de emergencias o a quien lo reemplace, para que este determine el momento de la evacuación.
- El coordinador de emergencias informará al Encargado de la Emergencia o a la central de comunicaciones de la MAHO, para la evacuación de las dependencias del Juzgado de Policía Local a las zonas seguras.
- Además, se deberá avisar a Carabineros para que personal especializado verifique la existencia de la supuesta bomba.
- Esperar la respuesta del coordinador general para el reingreso al Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. Luego de la revisión y aprobación de las autoridades competentes.



En caso de explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar la existencia de lesionados.
- Prestar Primeros auxilios.
- No tocar nada en el lugar de la explosión.
- De existir lesionado que presenten signos vitales comprometidos y lesiones visiblemente graves se llamará de inmediato a la ambulancia o se Gestionará el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica más cercanos.
- Unidades especializadas inspeccionarán la existencia de más artefactos explosivos.
- Realizar inspección y verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios y las instalaciones eléctricas.
- Cortar los suministros básicos en aquellas oficinas que se considere necesario.
- Aislar la zona en mal estado para que no cause daños o lesión a los funcionarios (as).

2.5 Cómo enfrentarse a una emergencia por Protestas y Manifestaciones

OBJETIVO

Entregar las nociones básicas para enfrentar las manifestaciones generadas al exterior de las dependencias del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, de tal forma de canalizar los esfuerzos de la organización en la minimización de sus efectos que pudieran afectar a los funcionarios y usuarios presentes en las instalaciones.

- **Instrucción general en caso de protestas y manifestaciones al exterior del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.**
- **Acciones a efectuar por los funcionarios presentes en el momento de la emergencia.**

El procedimiento que a continuación se entrega es para el personal que se vea afectado por el evento. Se considera como prioridad central, el resguardo personal y de los usuarios.

Antes del evento

Tipos de Eventos:

- **Manifestación Pacífica**

Es aquella que se realiza en cualquier espacio público sin armas, expresando su opinión o exigiendo derechos de manera no violenta.

- **Manifestación Violenta**

Es aquella que genera deliberadamente daño a la integridad de las personas o daño a propiedades.



A. Evaluación de eventos en forma esporádica:

- El encargado del edificio y de emergencia, deberá evaluar el tipo de manifestación e informar al Administrador Municipal y a la Central MAHO de la situación, para cierre de calle en el caso de requerirse. Poner en alerta a la unidad de Seguridad Ciudadana.
- En el caso de ser una manifestación pacífica, los guardias de puerta, deberán cerrar los accesos para impedir el ingreso a las dependencias Municipales, se habilitará una salida para los usuarios(as) que se encuentren en atención, por el sector de calle Los Kiwis u otra que se establezca.
- En el evento de una manifestación Violenta, los guardias de puerta, deberán cerrar los accesos para impedir el ingreso a las dependencias Municipales, se dará aviso a Carabineros, los funcionarios deberán detener su atención de público y alejarse de las ventanas y dirigirse a las zonas de resguardo.
- El Administrador Municipal debe evaluar la posible suspensión de las labores y atención de público.
- Posteriormente se procederá, en el caso de suspensión definitiva de los trabajos, realizar la evacuación por la parte posterior del edificio por calle los Kiwis, para la evacuación o abandono del recinto, con el propósito de lograr la protección de los funcionarios(as) y de los usuarios(as) que estaban en ese momento en el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Catastro paciente crónico respiratorio, otros casos como minusválidos o con otras afecciones que les generen algún impedimento para evacuar:

- El director encargado del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, deberá efectuar un catastro de la condición de salud de sus funcionarios, principalmente en lo que respecta a enfermedades respiratorias de tipo crónica y/o enfermedades que pudieran afectar la salud de estos ante aplicación de gases lacrimógenos.

B. Zonas de Resguardo:

- A fin de proteger a los usuarios y funcionarios presentes en el recinto, se han establecido las siguientes zonas de resguardo:

Patio de eventos ubicado entre el teatro y la administración.

De ser necesaria la evacuación del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, los monitores designados por piso serán los encargados(as) de velar por el correcto tránsito de funcionarios y usuarios a sus zonas de seguridad.



1. **Mantenimiento de las zonas de resguardo:** Los monitores de cada piso, junto con el encargado de seguridad, deberán verificar en forma permanente las condiciones de seguridad y ventilación de las zonas de resguardo. Se informará al director de seguridad y Administrador Municipal de cualquier anomalía que se presente.
2. **Utilización de equipos de protección personal:** En el caso de presentarse personas con síntomas de asfixia, se dispondrán máscaras con sistema de filtro para gases irritantes, en cada uno de los pisos del recinto municipal. Además, se dispondrá de bicarbonato, agua envasada, vasos plásticos, dispensadores spray y mascarillas de papel en las zonas habilitadas como de seguridad. Todos los elementos señalados serán comprados, habilitados y controlados por el encargado de emergencias.

Durante el evento

Si la evaluación concluye que no se producirán situaciones de riesgo, pero aun así se generan, se efectuarán las siguientes acciones:

- Cierre de las puertas de acceso principal y laterales.
- Si las manifestaciones se encuentran distantes, hay desmanes, lanzamiento de proyectiles y/o emanaciones de gases lacrimógenos a menos de dos cuadras de distancia, se debe efectuar el traslado de los funcionarios y usuarios que se encuentran en el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio. Esta acción deberá ser realizada en orden y sin apresuramientos, y deben ser dirigidos por los monitores a cargo.
- Una vez en las zonas de resguardo, el personal que se encuentre cercano a ventanas debe cerrarlas en forma inmediata, en caso de existir aperturas producto de un mal sello, coloque sobre esta ropa o materiales que impidan la fácil entrada del gas.
- Aléjese de ventanas, sobre todo las que dan hacia la calle, dado que las ventanas se pueden romper por lanzamiento de materiales contundentes y caer fragmentos hacia el personal.
- En el caso que se produzcan destrozos o se inicie un incendio al exterior de las dependencias y/o instalaciones colindantes, se deberá evacuar inmediatamente el recinto.
- Se solicitará el apoyo de bomberos para hacer frente a los amagos de incendio que se pudieran estar produciendo.

- En caso de lesiones graves, se procederá a llamar a la ACHS (N° 1404) o al 131 para solicitar la ambulancia, según corresponda. Mientras, se procederá a brindar primeros auxilios con la o las personas designadas.

Después del evento

- El Administrador Municipal y El director de las emergencias o quien lo reemplace, después de evaluar la situación, ordenará el retorno a las actividades o dará el aviso de retiro a sus domicilios de los usuarios y funcionarios del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Verificar que el personal se encuentre en buenas condiciones de salud. Si existe personal afectado, derivar en forma inmediata a la ACHS, o donde corresponda, para su atención.
- En caso de utilizar alguno de los implementos de seguridad (máscaras, antiparras, chaquetas, dispensadores spray, Guantes de seguridad, 1 bidón de 5 litros por sede, etc.), deben devolverse a los lugares de donde se retiraron y reponer a la brevedad estos mismos.

2.6 Como enfrentarse a una emergencia por **Balacera**

Antes:

- Ubicar previamente un lugar seguro y bien protegido dentro del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio ante este tipo de emergencia.
- Realice simulacros.

Durante:

- Si se dio la alarma para este tipo de emergencia, no mire por las ventanas.
- Ubíquese en un lugar considerado como seguro ante esta eventualidad.
- Recuéstense en el suelo e indique a los usuarios que no levanten la cabeza.
- Permanezca en el suelo hasta esperar las indicaciones del coordinador.
- Llamar a Carabineros o la PDI.

Después:

- Reactivar sus funciones normales una vez que carabineros o la autoridad competente de la orden de que el suceso ya culminó.
- Luego de culminada cualquier situación de emergencia, el coordinador deberá llamar a reunión a todo el personal para analizar cómo se llevó la emergencia y evaluar posibles oportunidades de mejoras.



2.7 Cómo enfrentarse a una emergencia por **Robo o Hurto**

La buena convivencia de los funcionarios de la Municipalidad está determinada por la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad, se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en tal sentido la constatación de un robo o un hurto son hechos que alteran la buena convivencia.

Los hechos constitutivos de los delitos señalados en este procedimiento están tipificados en el Código Penal, y sus leyes complementarias.

Ante el extravío de alguna especie dentro de las instalaciones municipales, el afectado debe acercarse a la jefatura de esa unidad, solicitará revisión de las cámaras de seguridad de donde se efectuó el hecho, a partir de este instante, se pondrá en marcha el protocolo.

La Municipalidad de Alto Hospicio:

En caso de hurto:

Acoge la denuncia. Constancia escrita de la denuncia por hurto.

- El director o jefe de la unidad, informa situación al Administrador Municipal y director de Seguridad, recopila información que permita constatar la veracidad de la denuncia.
- El director o jefe de la unidad, solicita registro de las cámaras de seguridad, señalando día, hora y lugar donde aconteció.
- Administración Municipal: Autoriza denuncia en PDI o Carabineros.
 - Si el hurto es por parte de un funcionario, se instruirá sumario administrativo.
 - Aplicación de sanciones al denunciado según Reglamento Interno o las establecidas en este Plan.

En caso de robo:

Se acoge la denuncia. Constancia escrita de la denuncia por robo.

- El jefe de mayor rango o jefe de la unidad, informa situación al Administrador Municipal y director de Seguridad, recopila información que permita constatar la veracidad de la denuncia.
- El director o jefe de la unidad, solicita registro de las cámaras de seguridad, señalando día, hora y lugar donde aconteció.
- La Administración Municipal procede a convocar la presencia de Carabineros o Policía de Investigaciones, el proceso sigue el curso que la autoridad determine.
- Administración Municipal, en caso que esté involucrado un funcionario, se solicitará el inicio de sumario administrativo y se apartará de sus funciones mientras dure la investigación.



Para enfrentar de mejor forma un asalto y/o robo, todo funcionario debe tener presente:

- Jamás ponga resistencia a las personas que cometen el asalto o robo.
- En presencia de delincuentes, no ejecute acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de otros.
- Obedezca las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
- Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche con cuidado sus conversaciones (palabras utilizadas), será información valiosa para la investigación posterior.
- Preste atención al sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta.
- Una vez que los delincuentes se retiren del lugar, avise de inmediato a su director o jefatura directa.
- Si existen lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o SAMU.
- Entregue detalles de lo ocurrido sólo a su jefatura directa o a la policía, evite comentar el evento con personas ajenas a la empresa.
- Finalizado el evento, espere instrucciones de su jefatura o de quien lo reemplace.

Para efectos de la aplicación del presente Protocolo se entenderán las siguientes definiciones:

1. **Hurto:** Comete este delito, el que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena, sin violencia, sin fuerza y sin intimidación. (Art. 432 Código Penal).
2. **Robo:** Comete este delito, el que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas. (Art. 432 Código Penal).
3. **Denuncia:** Medio para informar la comisión de un hecho constitutivo de delito ante la autoridad competente.
4. **Denunciante:** La Municipalidad de Alto Hospicio dentro del plazo de 24 horas desde que toma conocimiento de los hechos, tendrá la obligación de denunciar ante las autoridades policiales o persecutorias (Ministerio Público) de los delitos de hurto o robo que hubiesen tenido lugar en dependencias de la Municipalidad. Lo anterior, es sin perjuicio de la eventual denuncia que interponga la víctima del robo o hurto. Para efectos de la aplicación del presente Protocolo, se entenderá que el delito se produce en dependencias de la Municipalidad, cuando es cometido en: cualquiera de los recintos administrados por el municipio.

Medidas dispuestas por la Municipalidad para la prevención de hurtos y robos.

- Cámaras de seguridad.
- Vigilantes privados.



Denuncia de los Hechos ante la autoridad competente

La Municipalidad de Alto Hospicio o la persona que ésta designe, dentro del plazo de 24 horas desde que tome conocimiento del eventual hurto o robo, deberá denunciar los hechos a la autoridad policial o persecutoria competente, sin perjuicio de instruir una investigación interna, con el fin de detectar o desestimar la participación de algún miembro de la comunidad municipal en relación a los hechos delictuales.

Apoyo Psicológico

Los y las funcionarias que sean víctima de algún robo en dependencias del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Alto Hospicio, podrán contar con el apoyo de psicólogos de la MAHO, quienes ofrecerán apoyo, orientación y acompañamiento voluntario a los y las funcionarias que así lo requieran.

Investigación interna.

La Administración Municipal, sin perjuicio de denunciar los hechos ante las autoridades competentes, deberá instruir una investigación interna, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias de parte de algún o alguna integrante de la Comunidad Municipal. Las investigaciones se desarrollarán de acuerdo a la normativa interna aplicable, según sea el caso.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Nombre de la persona que denuncia | |
| RUT | |
| Domicilio | |
| Fecha denuncia | |
| Hora denuncia | |
| Lugar específico del hecho | |



| | |
|---|--|
| Dirección municipal donde ocurre | |
| Nombre/cargo/función de la persona del Municipio que recepciona la denuncia | |

Formulario Interno de denuncia por Robo o Hurto en la MAHO

2.8 Simulacros

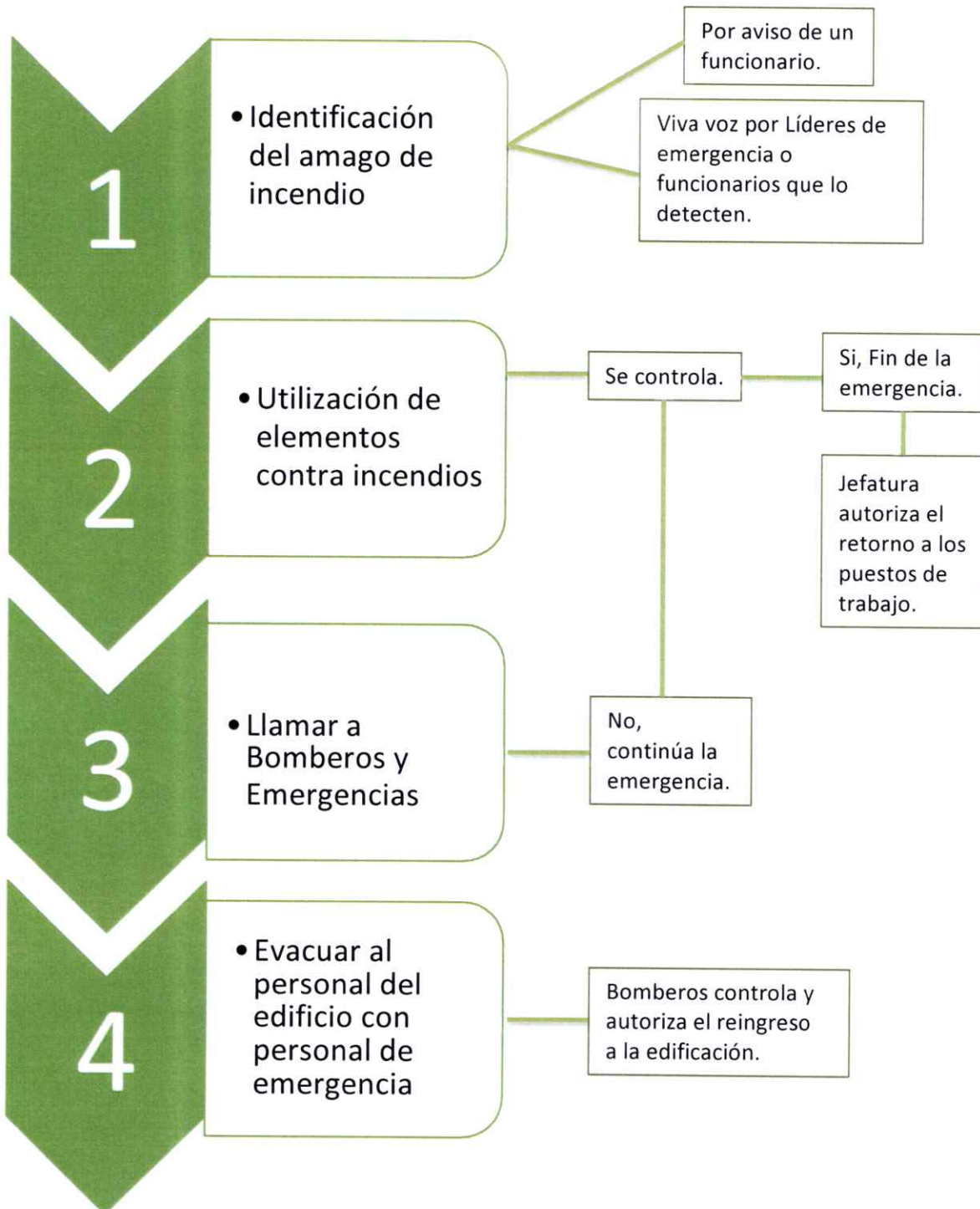
- Participe en forma activa en simulacros de evacuación programados en su establecimiento.
- Asegúrese que al menos 1 ejercicio de evacuación en el año sea evaluado por un experto en prevención de riesgo.
- Incluya e incorpore las conclusiones y/o recomendaciones entregadas por el experto para mejorar su plan de emergencias.
- En su establecimiento programe a lo menos 1 ejercicios de evacuación durante el año, con y sin aviso, lo que le permitirá que usted, los funcionarios (as) y los usuarios estarán mejor preparados.
- Recuerde que los simulacros con aviso buscan identificar la preparación de las personas y cuánto saben sobre cómo actuar, los simulacros sin aviso buscan determinar el grado de internalización o práctica de los planes de emergencias en las personas, de acuerdo a los procedimientos y organización previamente establecidos.

Nota: Solicitar a la unidad de prevención la asesoría y acompañamiento las veces que se estime conveniente, las capacitaciones he inducciones para los funcionarios nuevos y los antiguos que no manejen el plan de emergencia.

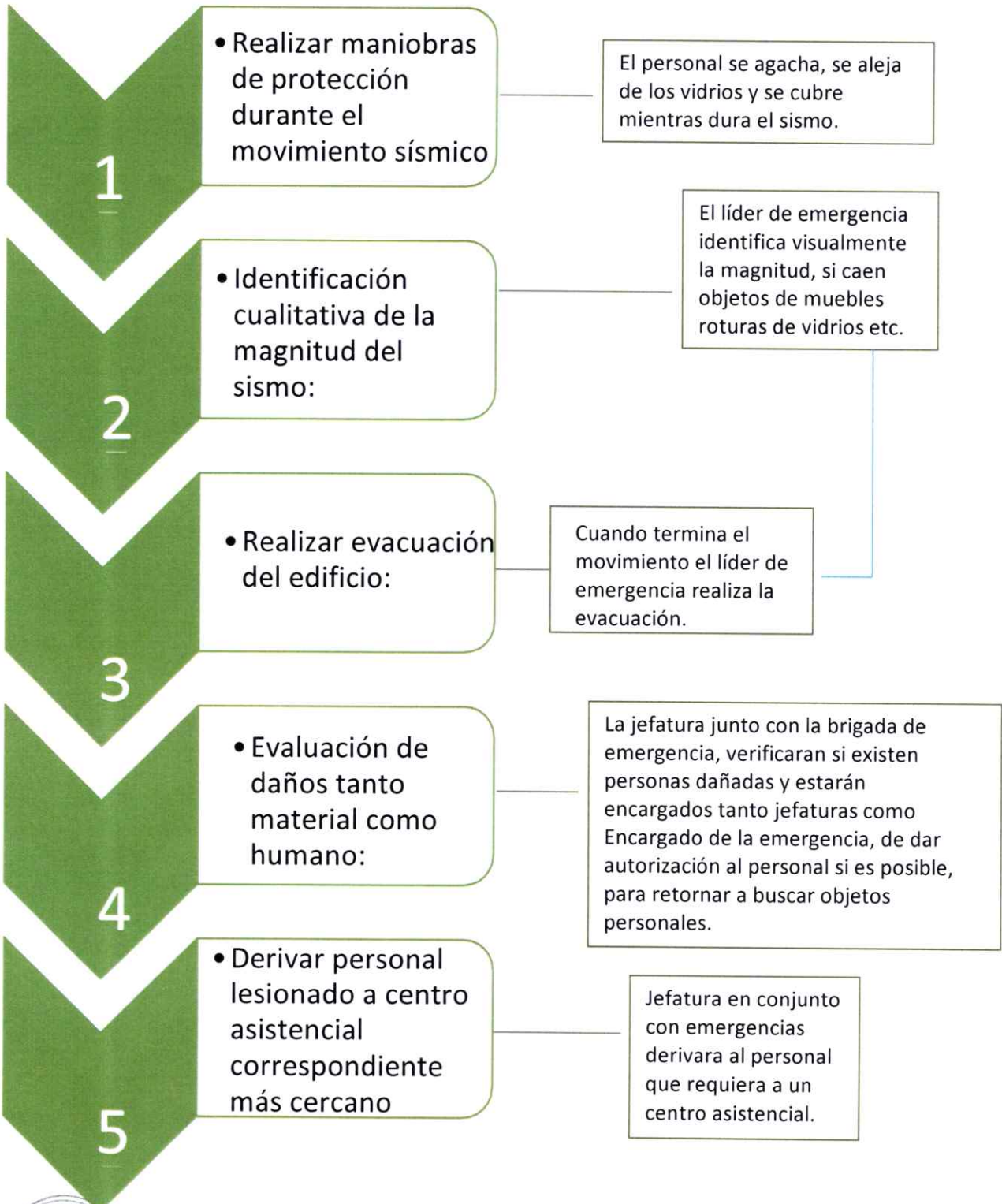
2.9 Modificaciones

Los planes deben ser revisados y actualizados una vez al año, de acuerdo con las nuevas realidades de la MAHO, por ejemplo, debe actualizarse cuando el entorno y los riesgos cambian, cuando hay cambios en la planta física, etc.

**ANEXO N° 1 - DIAGRAMA DE FLUJO
EN CASO DE INCENDIO**



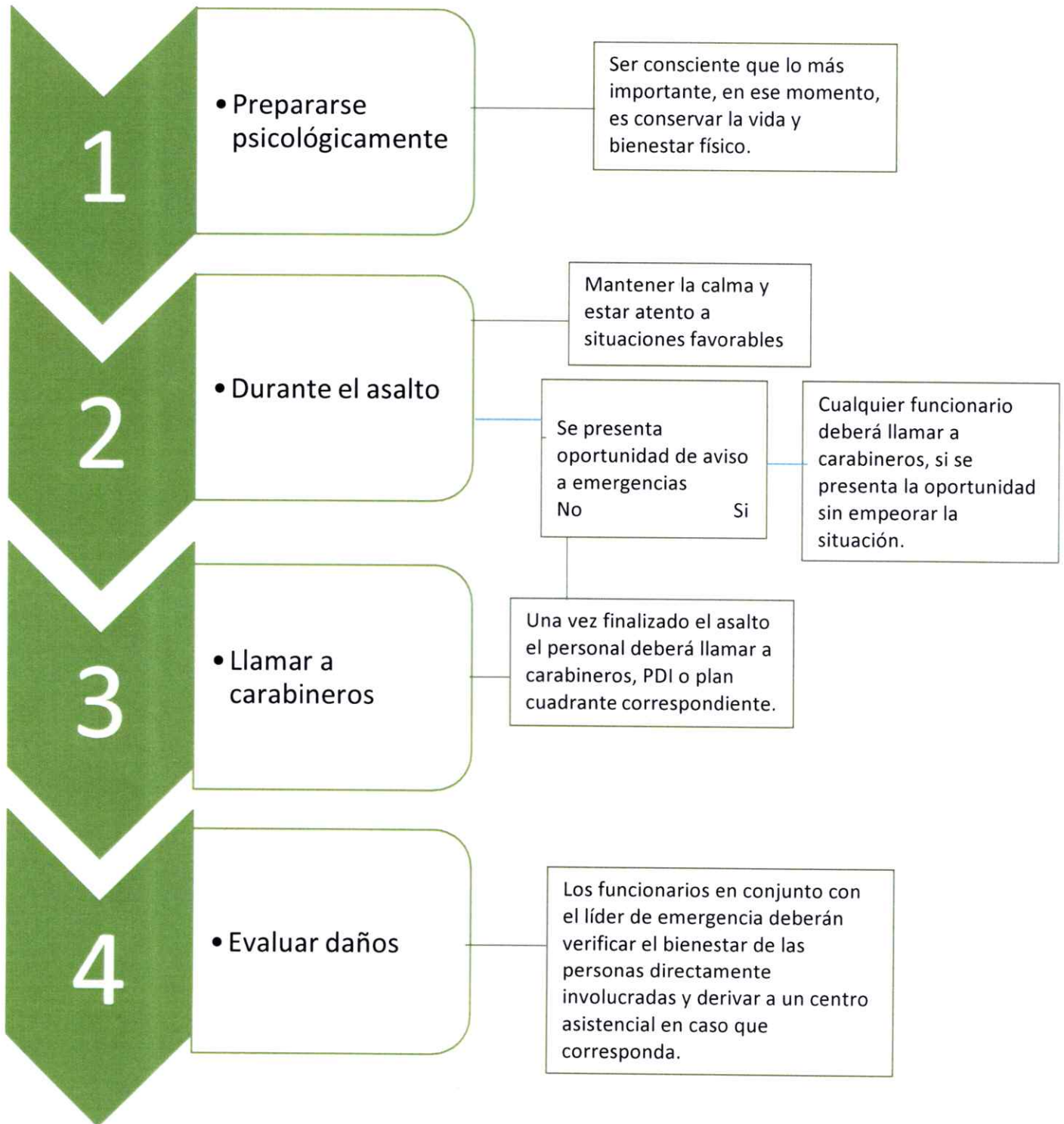
ANEXO N° 2 – DIAGRAMA DE FLUJO EN CASO DE SISMO



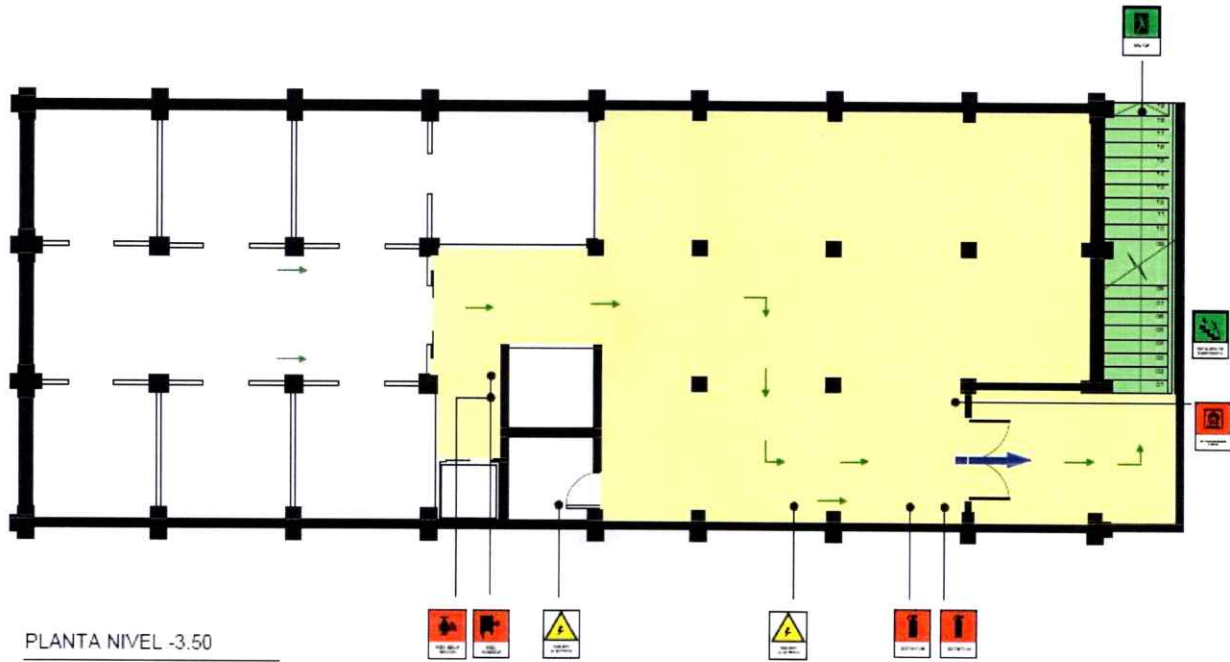
ANEXO N° 3 – DIAGRAMA DE FLUJO EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.



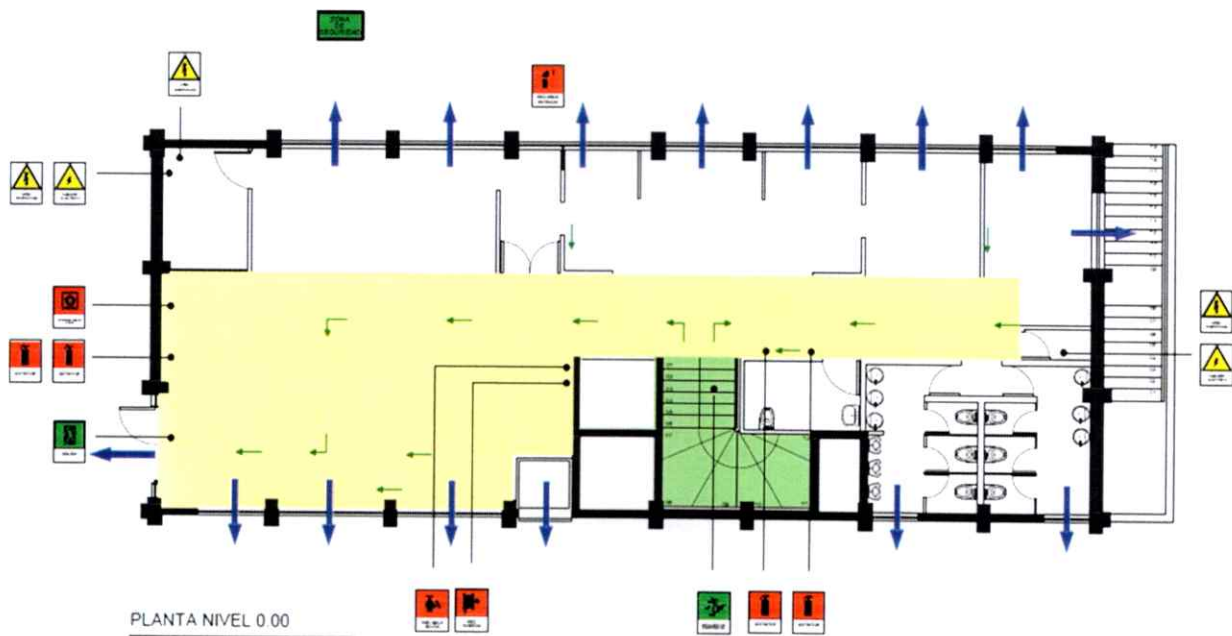
ANEXO N° 4 – DIAGRAMA DE FLUJO EN CASO DE ASALTO



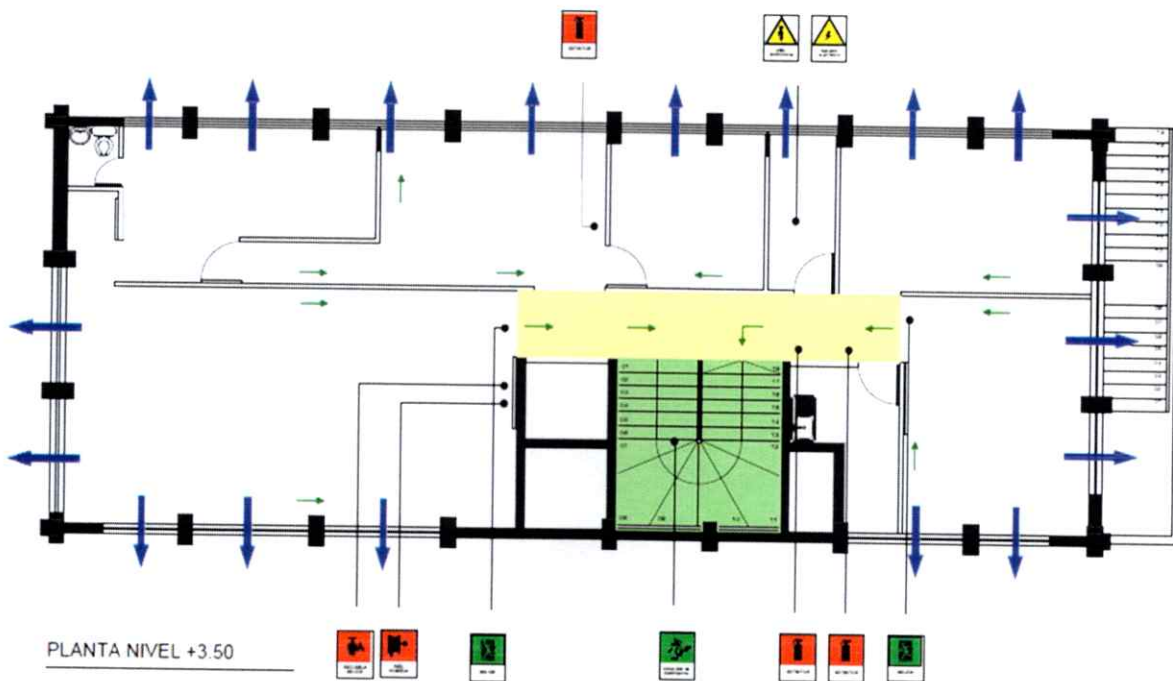
ANEXO N° 1 - PLANOS PISO -1 (Subterráneo).



ANEXO N° 2 - PLANOS PISO 1 (Atención Pública).



ANEXO N° 3 - PLANOS PISO 2



ANEXO N° 4 - PLANOS PISO 3

